



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5729/2012

VISTO las presentes actuaciones, atento que en la solicitud de renovación de la designación por concurso del Prof. Mauricio César Arese por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual debía efectivizarse y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución HCS N° 767/2010 **donde dice:** "...a partir del 3 de abril de 2007 y por el término de cinco años..." **DEBE DECIR:** "...a partir del 3 de diciembre de 2007 y por el término de cinco años...".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 42